Famisanar EPS

RIAS

Rutas Integrales de Atención en Salud

Programa de atención para Enfermedades Transmitidas por Vectores(ETV)

¿En qué consiste?

El Plan de Atención para Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) tiene como objetivo garantizar la prevención, detección temprana, confirmación diagnóstica, notificación oportuna y atención integral de los casos, mediante acciones que reduzcan la incidencia y mortalidad asociadas.

Incluye estrategias educativas para mitigar riesgos, medidas para disminuir la reproducción del vector, clasificación del riesgo, toma de muestras, seguimiento clínico y comunicación efectiva, asegurando una respuesta rápida y coordinada conforme a los lineamientos del Plan Nacional de Salud Pública.

¡Conoce los hitos que hacen de este plan una herramienta esencial para la atención de nuestros afiliados!

Hito 1: Acciones de prevención para mitigar la incidencia de ETV.

Hito 2: Oportunidad en la confirmación diagnóstica.

Hito 3: Notificación de los casos en el SIVIGILA.

Hito 4: Atención integral y seguimiento a casos confirmados.



¿Cuál es el propósito de esta ruta?

El Plan de Atención para Enfermedades Transmitidas por Vectores tiene como propósito orientar los servicios y tecnologías necesarias para la atención integral de las y los afiliados, fortaleciendo las metas nacionales e institucionales de vigilancia, prevención y control, con el fin de reducir la morbilidad y mortalidad asociadas y garantizar acciones oportunas para la contención y mitigación de estas enfermedades.

Todo ello se desarrolla bajo los lineamientos del Plan Nacional de Salud Pública y el Modelo de Atención y Gestión del Riesgo en Salud (MAGRIS) de EPS Famisanar, mediante servicios humanizados, seguros y eficientes que aseguren resultados en salud, satisfacción del afiliado y uso racional de los recursos.



Acciones que hemos implementado:

Garantizar diagnóstico y tratamiento integral: Asegurar que los afiliados tengan acceso oportuno y sin barreras a todas las pruebas diagnósticas, tratamientos y manejo integral requerido para las Enfermedades Transmitidas por Vectores.

Notificación y articulación interinstitucional: La IPS, al notificar los casos confirmados en SIVIGILA, debe coordinar de manera inmediata con la autoridad territorial y la EPS correspondiente para garantizar la autorización oportuna de los tratamientos adicionales requeridos, facilitar la articulación de acciones de control y seguimiento, y asegurar la continuidad en la atención integral de los pacientes.

Gestión de complicaciones y secuelas: La IPS en conjunto con la EPS garantiza el manejo integral de complicaciones y secuelas posteriores a la fase aguda, incluyendo rehabilitación y seguimiento especializado para asegurar la recuperación del afiliado.

Plan de Acción ante Alertas Epidemiológicas: Elaboración del plan de acción acorde a los eventos que se encuentran en alerta epidemiológica y/o requerimientos de entidades territoriales.

Socialización en el Comité de Vigilancia Epidemiológica Institucional (COVEI): Realizado el ultimo martes de cada mes.

Elaboración y Divulgación de Boletines Epidemiológicos: Divulgación de los boletines epidemiológicos cada 2 meses.

¡Haz clic aquí para conocerlos!

¿Quieres más información?

Contacta a los líderes de área a través del correo:
sivigila@famisanar.com.co